

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1984.-

VISTO la Nota del Rectorado Nº R-24-84 por la cual se solicitó a las distintas Unidades Académicas elevar el Presupuesto de "Actividades Puntuales" para el ejercicio 1984, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Presupuesto y Administración elaboró un ordenamiento de dichos "Actividades Puntuales".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de los montos resultantes del inciso 3 Servicios No Personales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

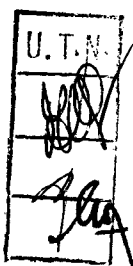
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º Distribuir crédito para atender las necesidades de "Actividades Puntuales" que se indican en los Anexos I a III, que forman parte de la presente resolución.

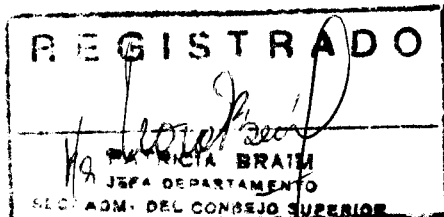
ARTICULO 2º - Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 105/84




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO



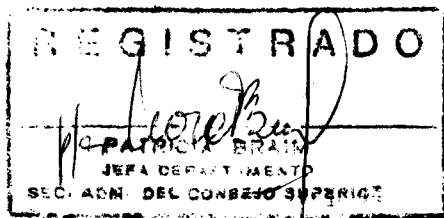
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION N.º 165/84

PROGRAMA 522 INCISO 3 - JUN-1984 - CONTRIBUCION TESORO
CONCURSOS DOCENTES

UNIDAD ACADÉMICA	IMPORTE EN PESOS
AVELLANEDA	10.921,77
BAHIA BLANCA	13.530,00
BUENOS AIRES	100.140,00
C. DEL URUGUAY	14.100,00
CORDOBA	10.000,00
DELTA	17.872,00
GRAL. PACHECO	11.300,00
HAEDO	10.889,00
LA PLATA	14.302,85
MENDOZA	29.737,00
PARANA	19.883,83
RESISTENCIA	4.218,00
ROSARIO	31.159,00
SANTA FE	27.380,00
TUCUMAN	13.100,00
SAN FRANCISCO	29.647,10
VILLA MARIA	3.560,00
BAEABLA	13.350,00
SAN RAFAEL	3.834,00
TQUE. LAQUEEN	15.760,00
VENADO TUERTO	17.411,50
RIO GALLEGOS	23.830,70
CONELUENCIA	40.140,00
LA RIOJA	10.932,00
RECONQUISTA	2.000,00
TOTAL	546.836,55

NOTA: El crédito otorgado en este anexo quedará en el Rectorado a disponibilidad de las Unidades Académicas, las que solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin. Dichos créditos estarán en Rectorado hasta el 30/10/84, los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes. En el caso de existir Concursos en trámite deberán ser comunicados a esta Comisión antes de la fecha fijada, a fin de que no se reduzca el crédito.



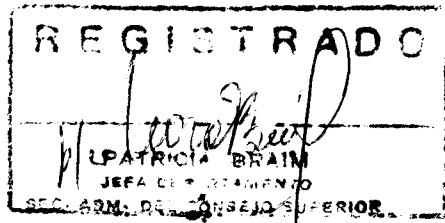
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

B ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N.º 105/04

PROGRAMA 528 - INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES - (EX-1520)
- CONTRIBUCION TESORO -

PROFESORES VISITANTES

U. ACADÉMICA	IMORTE EN \$
RESISTENCIA	24.030,00
SAN FRANCISCO	6.449,20
RECONQUISTA	1.080,00
CONFLUENCIA	5.148,00
VILLA MARIA	3.721,60
TOTAL	\$ 40.428,80



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ANEXO III DE LA RESOLUCION N° 105/04

PROGRAMA 526 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - (EX-1220)
- CONTRIBUCION TESORO -

RELACIONES INTERNACIONALES

U. ACADEMICA	IMPORTE EN \$
RECTORADO (BUENOS AIRES)	2.000,00
RECTORADO (VILLA MARIA)	2.000,00
RECTORADO (TUCUMAN)	2.000,00

TOTAL	\$ 6.000,00
-----	-----